

## V CIRCUITO PROVINCIAL AJEDREZ BURGOS (Edición Online 2020)

### **A. CALENDARIO DEL CIRCUITO:**

<u>FECHA</u>	<u>TORNEOS</u>	<u>TIPO TORNEO</u>
26/07/2020	EDICIÓN RIBERA DEL DUERO: Roa de Duero	Tipo A
31/07/2020	EDICIÓN ARLANZA: Lerma	Tipo B
02/08/2020	EDICIÓN MERINDADES: Medina de Pomar	Tipo B
09/08/2020	EDICIÓN OLMILLOS DE SASAMÓN + PAMPLIEGA	Tipo A
14/08/2020	EDICIÓN ISAR – Memorial Dragan Paunovic	Tipo A
21/08/2020	EDICIÓN SIERRA DE LA DEMANDA: Salas de los Infantes	Tipo B
23/08/2020	EDICIÓN BUREBA: Briviesca	Tipo B
30/08/2020	EDICIÓN ALFOZ BURGOS: Sotopalacios + Frandovínez	Tipo A
05/09/2020**	ARANDA DE DUERO – Especial Cordero	Tipo B
06/09/2020**	Open MIRANDA DE EBRO Online	Tipo A

*\*\*Fecha provisional de celebración*

### **B. NORMATIVA DEL CIRCUITO BURGALÉS AJEDREZ**

EL Circuito Burgalés de Ajedrez se regirá por su Reglamento específico (*puede consultarse en el Anexo I dentro del Reglamento General de Competición de la Delegación Burgalesa de Ajedrez, publicado en la página web [www.burgosajedrez.com](http://www.burgosajedrez.com)*).

Sin embargo, debido a la situación marcada en esta edición por el Covid-19, se establecen las siguientes pautas para asegurar el correcto funcionamiento del mismo:

1. Se seguirá una política de “**Tolerancia Cero**” con los jugadores tramposos de acuerdo con el apartado anti-trampas del Reglamento.
2. Si las circunstancias permiten la inclusión de torneos presenciales, estos podrán ser válidos para la clasificación general del Circuito, siempre que sean incluidos antes del comienzo del primer torneo del Circuito y con al menos 25 días de antelación a su celebración.
3. No existirá Clasificación de Circuito Infantil para esta edición. **No obstante, si se disputan torneos paralelos al principal (infantiles o de otras categorías), estos otorgarán a los jugadores que los completen la puntuación mínima por participar (para la Clasificación General del Circuito), siempre que no hayan participado en el torneo principal.**
4. Dada la excepcionalidad a causa del Covid-19, las bases del Circuito podrán seguir siendo ajustadas en aquellos puntos que sean necesarios en aras del buen funcionamiento del mismo, siendo comunicado públicamente a los participantes del mismo.

### **C. INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN**

Si bien la participación es abierta, para ser considerado apto a recibir un premio del Circuito (*en torneos y en la Clasificación General*), el participante deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos adicionales a los ya reflejados en el Reglamento:

- Ser residente en la Provincia de Burgos.
- Haber participado en algún torneo perteneciente a sus 4 ediciones anteriores del Circuito Buralés de Ajedrez.
- Ser participante por Invitación Federativa de la Delegación Burgalesa de Ajedrez.
- Ser participante por Invitación de la Organización, ya que el mismo guarda una vinculación cercana con la Provincia.

La Organización podrá vetar la participación a aquel jugador que no reúna al menos uno de los requisitos de inscripción anteriores si lo estima adecuado, previa comunicación al mismo.

### **D. PREMIOS CIRCUITO**

1. Todos los premios conseguidos en los torneos de esta edición del Circuito **se entregarán al finalizar el Circuito**. El procedimiento de entrega de todos los premios del Circuito (incluidos los de la Clasificación General) será comunicado a los ganadores y estará sujeto a las recomendaciones sanitarias por el Covid-19.
2. Salvo que la Organización estime lo contrario o que las recomendaciones sanitarias lo impidan, la entrega de premios será presencial. Los premios de esta edición del Circuito consistirán principalmente en lotes de productos gastronómicos, principalmente de la tierra.
3. **Bolsa de premios:** Los jugadores irán consiguiendo “lotes simbólicos” de un valor concreto a lo largo de los torneos disputados y los acumularán en su “bolsa virtual de premios”. Al finalizar el Circuito, la bolsa será liquidada y el jugador recibirá un único lote real personalizado con el valor de todos los lotes simbólicos conseguidos. **Se podrán incluir en la bolsa (a petición del jugador)** los lotes obtenidos por la Clasificación General del Circuito.
4. **Con un valor no inferior a 100€ por lote**, los premios de la Clasificación General del Circuito serán repartidos de la siguiente forma:
  - General del Circuito: 1º, 2º y 3º clasificado (*lote*) + 4 premios sorteo ( $\frac{1}{2}$  *lote*).
  - Regularidad: 1º clasificado (*lote*) + 2 premios por sorteo ( $\frac{1}{2}$  *lote*).
  - Federado por Burgos: 1º clasificado (*lote*) + 2 premios por sorteo ( $\frac{1}{2}$  *lote*).
  - Jugador de la Provincia: 1º clasificado (*lote*).
  - De libre asignación: 6 premios por asignación directa o sorteo ( $\frac{1}{2}$  *lote*).
5. Los premios en metálico y otros premios “no aptos” a los que opten los menores de 18 años (*tanto en los torneos del circuito como a la clasificación final del mismo*) serán recogidos por los tutores legales de los mismos.
6. Los premios de la clasificación del circuito no son acumulables. Si un jugador optara a varios premios del Circuito, se le asignará su premio en función del siguiente orden de prioridad:

## V Circuito Provincial Ajedrez Burgos (*Edición Online 2020*)

---

- 1º. Premio de mayor valor económico.
- 2º. Premio por Clasificación General del Circuito.
- 3º. Premio por Regularidad.
- 4º. Premio por Federación.
- 5º. Premio jugador de la Provincia.

### 7. Aclaraciones de los premios del Circuito:

- a. Premio **Jugador de la Provincia**: Mejor jugador clasificado que resida en la Provincia de Burgos, exceptuando los residentes en poblaciones mayores de 20.000 habitantes.
- b. Premio de la **Regularidad** del Circuito: Mejor jugador que haya disputado al menos el **85%** de los torneos puntuables. En el caso de que no hubiese un jugador que cumpliera el requisito, el mejor jugador con más participaciones. (*El mejor jugador será aquel con más puntos totales, contando los puntos de todas sus participaciones*).
- c. Premio de **libre asignación**: otorgados por los Organizadores según la participación.
- d. **Jugadores locales** en los torneos: serán considerados como locales los jugadores empadronados en la localidad o reconocidos por la Organización como tales.
- e. **Sorteo Premios en Clasificación General** Circuito: Tendrán prioridad para el sorteo aquellos jugadores que completen el mayor número de torneos puntuables para dicho premio (*referencia: 100% de torneos para la Regularidad y 7 torneos para el resto*).

## **E. PROCEDIMIENTO DE SORTEO PARA OBSEQUIOS**

Salvo que se especifique otro sistema de sorteo para premios y obsequios decididos al azar entre los participantes durante el Circuito, se procederá de la siguiente forma:

1. Se tomará como referencia el número principal (*para 1º premio*) de 5 cifras del Sorteo del Cupón de la ONCE de un día prefijado, o en su defecto del día en el que se dispute el torneo. Si no fuese para un torneo, se deberá fijar un día concreto de referencia.
2. Se dividirá el número anterior entre el número de participantes aptos que optan al premio y se tomará el Resto de dicha división. Al Resto se le sumará 1.
3. El premiado será aquel que su **posición (ranking final)** dentro del grupo de participantes **aptos que optaban al premio / obsequio** coincida con la cifra obtenida en el paso 2. El puesto del participante viene determinado por orden según los méritos deportivos conseguidos, asignando el número 1 al jugador apto con más méritos dentro del grupo y así sucesivamente (*Nota: si un jugador no es apto, es como si no existiera para el sorteo*).
4. Se repetirá el paso 2 si hubiera varios premios / obsequios a sortear, con la salvedad de que previamente se excluirán a aquellos jugadores que dejan de ser aptos para el sorteo por recibir premio (*lo cual conlleva a descontar también a esos jugadores de la cifra del divisor en la división, que ya no será la misma que la última vez*).
5. El número de la ONCE de referencia para los premios por sorteo de la Clasificación General del Circuito será el del día en el que se dispute el último torneo puntuable del Circuito.

## **F. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO**

### **AL INSCRIBIRSE EN EL CIRCUITO, EL PARTICIPANTE MANIFIESTA QUE:**

1. Ha leído la documentación que regula el presente Circuito y que consta de:
  - Reglamento General de Competición de la Delegación Burgalesa de Ajedrez, en especial el Anexo I acerca del Circuito Bungalés de Ajedrez.
  - La circular de convocatoria del V Circuito Bungalés de Ajedrez.
  - Las bases específicas de los torneos en los que participará.
2. Ha comprendido la normativa regulatoria reflejada en la documentación mencionada anteriormente, por lo que voluntariamente la acepta en su totalidad, a efectos de su participación.
3. Conoce los riesgos inherentes a la participación en las diferentes pruebas y que se encuentra en posesión de las habilidades técnicas requeridas para participar.
4. En base a lo anterior, ASUME libre y conscientemente la materialización de los eventuales riesgos que pudieran producirse derivados de su participación en la referida prueba. No está afectado por ninguna contraindicación médica para esta práctica deportiva, y que su estado físico y de salud es el adecuado para la participación en la prueba.

### **AUTORIZACIÓN FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS**

**El participante autoriza expresamente** al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y a las entidades colaboradoras a fotografiar o filmar a mi persona durante el desarrollo de los torneos, con el objeto de incorporar dichas imágenes a la memoria del Programa, así como para la difusión en revistas, redes sociales y medios de comunicación.

### **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo que se dispone el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, y la LO 3/2018 del 5 de diciembre de Protección de datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione, se recogerán en un fichero cuyo responsable es: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, con la finalidad de gestionar las inscripciones a la prueba, el envío de comunicaciones relacionadas con la misma, y la información sobre futuros eventos deportivos.

Los datos que se solicitan resultan necesarios para la formalización de la inscripción a la prueba, de manera que de no facilitarlos, no será posible su participación.

En cualquier momento el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a: Instituto para el Deporte y Juventud (Calle Madrid, nº 24 Real Monasterio de San Agustín. 09001 Burgos).